



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. María Ángeles Díaz Benito

VOCALES:

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D. Juan Antonio Pavón Pérez

D. Ana de Blas Abad

SECRETARIA:

Dña. M^a José Izquierdo M. Merás

TECNICOS:

D. Pedro Martínez, técnico de AGENEX,
por el Servicio de Industria

Siendo las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se reunió en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 9 de julio de 2015, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

Expte. 27/2016 SM, Contrato suministro energía eléctrica para los centros de la Diputación y sus entes dependientes: Revisión declaración responsable y apertura sobre dos

Expte. 39/2016 AM, para la homologación de empresas que presten el servicio de agencias de viajes: Revisión declaración responsable y apertura sobre dos

1.- EXPTE.- 27/2016 SM, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN Y SUS ENTES DEPENDIENTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.-

Tramitado expediente de licitación del contrato de suministro de energía eléctrica para esta Excm. Diputación Provincial, por procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, a precios unitarios para las tarifas de acceso, siendo fijo el coste del resto de los componentes de la prestación, según aclara el técnico que asiste a la Mesa en esta materia.

Antes de conocer las ofertas recibidas, el representante de la Intervención, Don Juan Antonio Pavón quiere hacer constar las dudas que le suscita decidir en relación con este expediente de contratación, en la parte que atañe al suministro de energía eléctrica a las instalaciones pertenecientes a la Sociedad Agropecuaria Provincial en proceso de liquidación y extinción. Para ello se remite a lo indicado en relación al proceso de disolución y liquidación de la Sociedad Agropecuaria Provincial en el informe de fiscalización de la Intervención General de la institución provincial, de fecha 29 de diciembre de 2016 y al informe de la Intervención General relativo a la liquidación y extinción de la Sociedad Agropecuaria Provincial S.A.

A ello, responde la Secretaria, que la Diputación ha emitido certificado de existencia de crédito para financiar las obligaciones del contrato, igual que el resto de los derechos y obligaciones, de la extinta SAP, desde el uno de enero de 2017, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno; también indica la Vicesecretaria de la Corporación, que el expediente está aprobado en todo su contenido y que a la Mesa sólo le compete asistir al Órgano de Contratación en la fase de adjudicación.

Para aclarar esta discrepancia, se decide, por unanimidad, pedir un informe técnico sobre lo actuado entre la Diputación y la extinta SAP, para conocer la capacidad de la Mesa de Contratación sobre derechos u obligaciones que provengan de la Sociedad Agropecuaria, hasta que finalice el proceso de liquidación para este y futuros expedientes que sean sometidos a la misma relativos a la SAP.; aunque los vocales del grupo socialista, la Presidenta y D. Juan Antonio Bravo, advierten de que sólo apoyan esta decisión para mayor información y sin esto suponga, en ningún caso, la paralización de la tramitación de los expedientes de contratación en los que pudiera figurar esta extinta SAP.

D. Juan Luis Rodríguez y D. Juan Antonio Pavón se abstienen en el resto de las decisiones que adopte la Mesa sobre este expediente.

A continuación, se da lectura al certificado del jefe de Negociado de Compras y Suministros en que indica que hasta las catorce horas del día 24 de febrero de 2017, en que estuvo abierto el plazo de presentación de ofertas, según anuncio publicado en el BOE núm. 34 de 9 de febrero de 2017, se han recibido nueve proposiciones:

- 1.- AURA ENERGIA
- 2.- GESTERNOVA SA (en el sobre uno no incluye el certificado de comercializadora de energía, pero figura en la relación de la CNMC, cláusula 22ª del PCA)
- 3.- CHC ENERGIA
- 4.- GAS NATURAL FENOSA
- 5.- AXPO IBERIA SLU
- 6.- IBERDROLA
- 7.- A DOS ENERGÍA (DEUC)
- 8.- ENDESA
- 9.- ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.U.

1.-La Mesa procede a revisar la declaración de disponer de toda la documentación para ser adjudicatario, sobre número uno, que está correcta, y se admiten las nueve empresas a la licitación.

2.- En este momento acceden a la sala D. Arturo Álvarez y otro más, en nombre de CHC Energía y se continúa con la apertura de los sobres número dos, comprobándose los precios unitarios y totalizando las ofertas en las distintas tarifas:

Posición	Puntuación Obtenida	Oferta Licitación	%Ahorro	DATOS DEL LICITADOR
				NOMBRE
1	100,00	212.426,21	17,36%	GAS NATURAL FENOSA
2	98,84	214.925,03	16,39%	ENDESA
3	98,82	214.966,49	16,37%	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.U
4	98,28	216.135,28	15,91%	A DOS ENERGÍA
5	95,36	222.755,17	13,34%	AXPO IBERIA SLU
6	95,16	223.233,20	13,15%	GESTERNOVA S.A.
7	92,94	228.553,27	11,08%	IBERDROLA
8	92,41	229.868,05	10,57%	CHC ENERGIA
9	90,60	234.458,58	8,79%	AURA ENERGIA S.L.

LIMITE BT. 200.887,22 No hay ninguna oferta desproporcionada.

3.- Se van a revisar nuevamente todas las ofertas para comprobar posibles errores,

4.- Pero teniendo en cuenta todos los datos reflejados en las proposiciones económicas, queda clasificada en primer lugar la empresa GAS NATURAL FENOSA, en el precio de 212.426,20987 € y en los términos de su oferta .

2.- EXPTE.- 39/2016 AM, PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ENTES DEPENDIENTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

Tramitado expediente de licitación del A.M. de selección de las empresas que presten los servicios de agencias de viajes, y otros servicios anexos a esta Excma. Diputación Provincial, por procedimiento abierto con varios criterios , que son comisión por la emisión de billetes , y la disponibilidad de puntos de contacto y contacto las 24 horas, para establecer el orden de clasificación de las empresas en el Acuerdo, quedando homologadas todas las que participen y acrediten su capacidad mediante licencia de Agencias de Viajes.

A continuación, se da lectura al certificado del jefe de Negociado de Compras y Suministros en que indica que hasta las catorce horas del día 22 de febrero de 2017, en que estuvo abierto el plazo de presentación de ofertas, según anuncio publicado en el BOE núm. 30 de 4 de febrero de 2017, se han recibido tres proposiciones:

- 1.- HALCÓN VIAJES
- 2.- CC TRAVEL
- 3.- BARCELÓ VIAJES

1.-La Mesa procede a revisar la documentación administrativa incluida en el sobre número uno, que está correcta, y se admiten las tres empresas a la licitación.

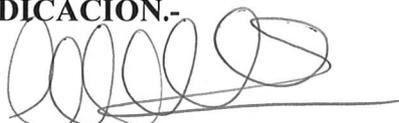
2.- En este momento accede a la sala Dña. Susana González en nombre de Barceló Viajes y se continúa con la apertura de los sobres número dos, comprobándose los precios y demás criterios objetivos:

EMPR/CRITE.	CARGO BILLETE AVIÓN	CARGO BILLETE TREN	CARGO BILLETE AUTOBÚS	PUNTO CONTACTO EXTRA	DISPONIBILIDAD 24 H / 365 DIAS	CLASIFICACIÓN
HALCÓN VIAJES	5 €	2 €	0	NO	SI	1ª
CC TRAVEL	20 €	15 €	10 €	NO	SI	3ª
BARCELÓ	5,95 €	1,95 €	0 €	NO	SI	2ª

3.- La Mesa acuerda homologar a las tres empresas que tienen capacidad acreditada para actuar como adjudicatarias de este acuerdo marco, y clasificarlas en el orden que se indica, debiendo, ahora, requerir el resto de la documentación administrativa y proceder a la adjudicación de los correspondientes Acuerdos con cada una de ellas.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA SE CONTINUARÁ LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE QUE SE HABÍA REVISADO EL PASADO DÍA DIEZ DE FEBRERO

3.- EXPTE.- 40/2016 SM, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.-



Tramitado expediente de licitación del contrato de suministro de material de limpieza para esta Excma. Diputación Provincial, por procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, a precios unitarios, al que licitaron seis empresas, se ha solicitado aclaración de algunas ofertas, en concreto Euromaypro que supera el precio unitario en un artículo y otras tres que debían enviar la descripción de los artículos ofertados.

Se han gestionado estas situaciones ante las empresas, todas han enviado datos de sus catálogos, marcas, etc, lo que permite afirmar que todos los productos se adaptan al catálogo de productos del PPT.

1.-La relación de artículos y precios unitarios se recoge en anexo a este acta, siendo el resultado final el siguiente:

1ª.- **RIVAS DISTRIBUCIONES SL: 10.980,01 €**

2ª.- PROQUILANZ SL: 12.206,84 €

3ª.- DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL OESTE: 14.377,99 €

4ª.- EXACLEAN: 14.830,20 €

5ª.- CEAMAR DISTRIBUCIONES: 15.088,88 €

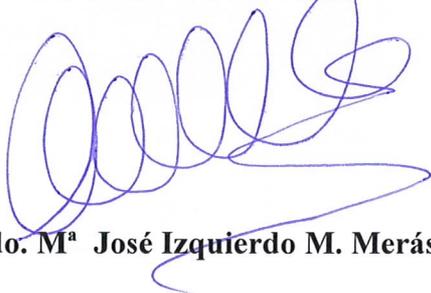
El límite para incurrir en baja desproporcionada es 9.109,84 €

EUROMAYPRO, Se le ha consultado por si podía aclarar el precio ofertado por encima del tipo, pero contesta que es el precio mínimo al que puede ofertar este artículo y que los envases y cantidades son correctos, por ello, se rechaza su oferta por superar el precio máximo en un artículo.

2.-Queda clasificada en primer lugar la empresa **RIVAS DISTRIBUCIONES**, en el precio de 10.980,01 € y en los términos de su oferta y se le pedirá que aporte la documentación administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 12,00 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

La Secretaria de la Mesa



Fdo. M^a José Izquierdo M. Merás

LA PRESIDENTA



D^a M.^a Ángeles Díaz Benito